NOTARIA XI
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

NUMERO:

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Diciembre del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION**, representada por el señor **HUMBERTO TRUJILLO ILLINGWORTH**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:---------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION,** la misma que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas:----------

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a otorgar la presente escritura Pública la compañía

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACIÓN, a través de su Representante Legal señor **HUMBERTO TRUJILLO ILLINGWORTH,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** de la misma, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria y universal de accionista de dicha compañía, tal como se desprende de la copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de Diciembre del dos mil doce, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos el veintidós de Octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de Octubre del dos mil siete. **b) BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACIÓN** fue declarada en disolución y liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución número tres mil cuarenta del veinticuatro de mayo del dos mil once, dictada por el especialista jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita el veinticuatro de Enero del dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. No obstante lo anterior, no se ha procedido a la liquidación de la compañía, ni se encuentra cancelada la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. De la misma manera, no consta inscrito nombramiento de liquidador alguno en dicho registro. **c)** La Junta General

DR. JORGE PINO VERNAZA

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada el día once de Diciembre del dos mil doce, decidió por unanimidad, Reactivar la compañía en la forma que consta en la copia certificada de dicha sesión de Junta General, que se adjunta como documento habilitante y en la cual también resolvió autorizar al Gerente General de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública relativa a estos actos societarios.----------

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **HUMBERTO TRUJILLO ILLINGWORTH** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, hace las siguientes declaraciones: a) declara reactivada la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACIÓN,** conforme a los términos acordados en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de Diciembre del dos mil doce. b) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION,** no tiene ningún contrato pendiente con el estado, ni con ninguna organización o institución del sector público.----------

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes para que sean integrados a ésta escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACIÓN,** celebrada el once de Diciembre de dos mil doce. b) Copia del nombramiento del señor **HUMBERTO TRUJILLO ILLINGWORTH** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** de la compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION.**----------

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado.- Firma ilegible: **ABOGADA GINGER VILLALÁ PÉREZ.**- Registro número nueve mil ochocientos cuatro.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura, el Nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION**; y, demás habilitantes.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION,

HUMBERTO TRUJILLO ILLINGWORTH
GERENTE GENERAL
C.C. 090952819-2
CERT. VOT. 111-0390

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

BLACKBEAUTY S.A.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2007

SEÑOR:
HUMBERTO JOSE TRUJILLO ILLINGWORTH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLACKBEAUTY S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **BLACKBEAUTY S.A.**, se constituyó el 22 de Octubre de 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre del 2007.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Cristina R. de Trujillo

Cristina Rosales Pino
Secretaria AD-HOC

Guayaquil, 26 de Octubre del 2007

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **BLACKBEAUTY S.A.**

HUMBERTO JOSE TRUJILLO ILLINGWORTH
NACIONALIDAD: ECUATOTIANA
C.C. N° 0909528192

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 53.919
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BLACKBEAUTY S.A.,** a favor de **HUMBERTO JOSE TRUJILLO ILLINGWORTH,** a foja **126.210,** Registro Mercantil número **22.611.**

ORDEN: 53919

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
AB. LOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COPIA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 20 DIC 2012
Dr. Jorge Pino Verneza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Jorge Pino V.
NOTARIO

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

En la ciudad de Durán, a los 11 días del mes de Diciembre del dos mil doce, a las 09h00, en las oficinas ubicadas en el Km. 6½ de la vía Durán Tambo, se reúnen con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION 1) La compañía **DUNMORE ASSETS CORP**, de nacionalidad panameña debidamente representada por el Sr. Carlos Rosales Pino, en calidad de Apoderado de la misma, tal como consta de la copia del poder que ha presentado; como propietaria de 799 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas;y,2) La Srta. **Ginger Katiuska Miranda Pacheco**, como propietaria de 1 acción, ordinaria, nominativa de un valor nominal de Un dólar; con lo que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo único Punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

PRIMERO:"Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía"

Preside la presente sesión, en calidad de Presidente Ad-Hoc Ad-Hoc de la misma por decisión unánime de todos los presentes el señor Juan Fernando Gomez, y actúa como secretario de la sesión el señor Humberto Trujillo Illingworth, Gerente General de la compañía, quién procedió a elaborar la lista de asistentes.-

El Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum legal y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.-

De inmediato y, para tratar el único punto del orden del Día, toma la palabra el Gerente General la Compañía, quien expone que por resolución No.3040 del 24 de Mayo del 2011, dictada por el especialista jurídico del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Enero del 2012, la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta la compañía BLACKBEAUTY S.A., sin que hasta la presente fecha se haya designado liquidador de la compañía, por lo que él considera conveniente se reactive la compañía.- Luego de breves deliberaciones la Junta resuelve en forma unánime aprobar la REACTIVACION de la compañía BLACKBEAUTY S.A. en virtud de que no es deseo de los accionistas que la compañía se liquide.-

Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolv[illegible] autorizar al Gerente General de la Compañía para que reali[illegible]

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

todas las diligencias y trámites que se requieran en el otorgamiento y suscripción de la escritura pública de reactivación y presente los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Se faculta también a la abogada Ginger Villalá Pérez en forma individual para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente Ad-Hoc de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta, el Listado de Asistentes y copia del documento que acredita la condición del representante de la accionista DUNMORE ASSETS CORP con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h00.-***(Hasta aquí el acta)*** *f)p.DUNMORE ASSETS CORP., Carlos Rosales Pino, ACCIONISTA; f)Ginger Katiuska Miranda Pacheco, ACCIONISTA; f)Juan Fernando Gomez, Presidente Ad-Hoc de la Sesión; f)Humberto Trujillo Illingworth, Secretario de la Sesión.- CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañia BLACKBEAUTY S.A. EN LIQUIDACION celebrada el 11 de Diciembre del 2012, la cual está archivada en el libro de actas, al que me remito en caso necesario.- Durán, 11 de Diciembre del 2012.-*

HUMBERTO TRUJILLO ILLINGWORTH
SECRETARIO DE LA JUNTA

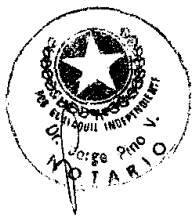

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0992536519001

RAZON SOCIAL: BLACKBEAUTY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TRUJILLO ILLINGWORTH HUMBERTO JOSE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/2007

FEC. INSCRIPCION: 23/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 22 Conjunto: SECTOR 19 Edificio: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI Referencia ubicación: JUNTO AL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE Teléfono Domicilio: 042837255

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL ICE
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 23/11/2007 [illegible]

Gárcia Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

Abg. Jorge Pino V. Notario X

SRÌ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC. 0992536519001

RAZON SOCIAL: BLACKBEAUTY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 26/10/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 22 Conjunto: SECTOR 10 Edificio: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI Telefono Domicilio: 042837256

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: [illegible]

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRÌ
R.U.C.

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE
Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

[illegible] Notario XI del Canton Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente en 2 (dos) fojas, es fiel copia del original.

Guayaquil, 20 DIC 2012

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

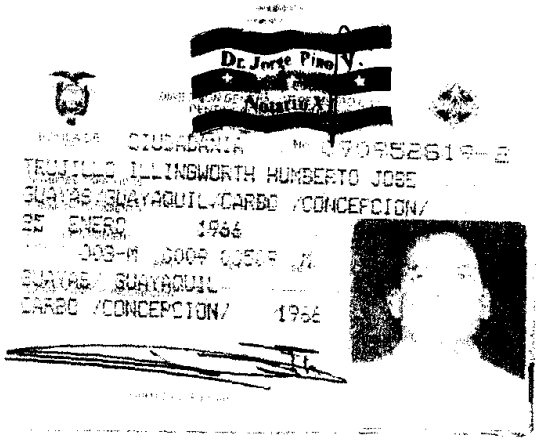
Dr. Jorge Pino V.
Notario X
CIUDADANIA
TRUJILLO ILLINGWORTH HUMBERTO JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 ENERO 1966
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966

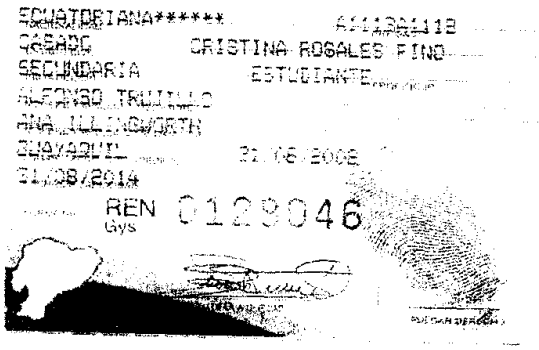
ECUATORIANA*****
CRISTINA ROSALES PINO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
ALFONSO TRUJILLO
ANA ILLINGWORTH
GUAYAQUIL
31/08/2014
REN 0129046
Gys

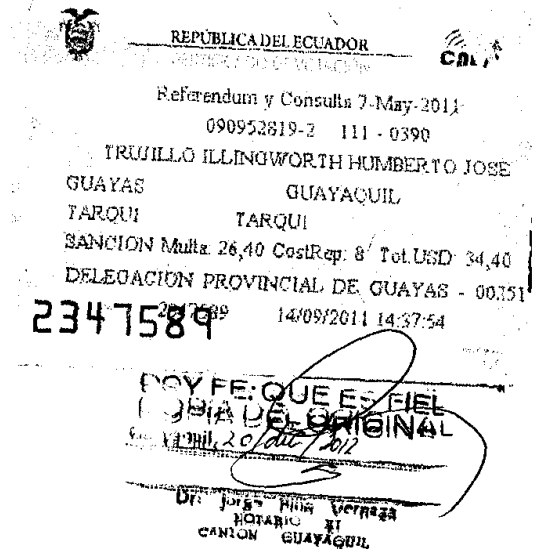
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
090952819-2 111 - 0390
TRUJILLO ILLINGWORTH HUMBERTO JOSE
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00151
2347589
14/09/2011 14:37:54
DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 20 de Julio 2012
Dr. Jorge Pino Ycaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO

RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BLACKBEAUTY S.A.,** celebrada ante LA ABOGADA WENDY VERA RIOS SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolución **SC-IJ-DJDL-G-13-0001513 suscrita el ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE** por **EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA , DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA,** GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE del dos mil trece.- doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XI
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

R.U.C. 0992536519001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil doce.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-13-0001513, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 11 de Marzo del 2013 se tomó nota de la **REACTIVACION** de la compañía **BLACKBEAUTY S.A. "EN LIQUIDACION"**, al margen de la matriz de correspondiente, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 20 de Diciembre del 2012.- Guayaquil, 21 de Marzo del 2013.

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.566
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJDL.G.13.0001513,** dictada por el **Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA,** el **11 de marzo del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BLACKBEAUTY S.A.,** de fojas **37.969 a 37.984,** Registro Mercantil número **6.122. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 14566

Guayaquil, 02 de abril de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 0520571